



Junta Departamental  
de Canelones

*"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"*

Canelones, 6 de julio de 2012.

VISTO: el Oficio 273/012 de fecha 22/5/12 remitido por la Junta Departamental de Flores, relacionado con planteo del Diputado Alfredo Asti en la Comisión de Descentralización y Asuntos Municipales de la Cámara de Representantes, conteniendo borrador de anteproyecto de Ley, sobre sistema de reintegro de gastos de los ediles.

RESULTANDO: que en el mencionado anteproyecto se proponen modificaciones al Art. 19 de la Ley Orgánica Municipal y se interpreta el artículo 85, numeral 20 de la Constitución de la República.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente apoyar la propuesta planteada.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

**R E S U E L V E:**

1. Apóyase el planteo del Diputado Alfredo Asti, referente a anteproyecto de Ley, sobre sistema de reintegro de gastos de los ediles.

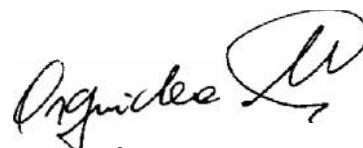
2. Comuníquese al Congreso Nacional de Ediles, a la Comisión de Descentralización y Asuntos Municipales de la Cámara de Representantes y a los Diputados del Departamento de Canelones, la presente Resolución.

3. Regístrese, etc.

Carpeta: 2178/12

Entrada: 4948/12

  
JUAN RIPOLL  
Secretario General

  
ORQUÍDEA MINETTI  
Presidenta